

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 26 de julio de 2.023

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL BIOMA

DEMANDADO: BANCO DE OCCIDENTE

RADICACIÓN: 760013103003-2019-00323-00

1.-El Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali mediante correo electrónico del 19 de julio de 2023¹ informa que dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida N°76001-40-03-021-2020- 00020-00, promovido por IN CIGEO SAS contra la CORPORACION INTERNACIONAL BIOMA, se ordenó seguir delante de la ejecución mediante auto de 03 de marzo de 2021, dando lugar así a la liquidación de costas por un valor de \$1.178.000 que fue aprobada por auto S/N del 05 de abril de 2021.

En cuanto a la liquidación del crédito refiere que la misma fue modificada mediante auto de 1 de marzo de 2023, arrojando un total de \$46.975.506 a 31 de enero de 2023. Finalmente, precisa que tanto el auto que aprobó la liquidación de costas, como el auto que modificó la liquidación del crédito se encuentran debidamente ejecutoriados.

2.-Teniendo en cuenta lo anterior resulta procedente acceder a la solicitud del fraccionamiento solicitada por el apoderado judicial de la sociedad IN CIGEO SAS mediante correo electrónico coadyuvado por la parte demandante² del título de depósito judicial No. 469030002918917 por valor de \$160.000.000, en dos (2) nuevos títulos por los siguientes valores:

*El primero por valor de \$48.153.506, que corresponde a la liquidación del crédito y las costas a órdenes del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, bajo Radicado No. 54-001-40-03-021-2020-00020-00, de INCIGEO S.A.S contra CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL BIOMA, en virtud del embargo del crédito.

*El segundo por valor de \$111.846.494, que corresponde al saldo, para ser devuelto a la CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL BIOMA.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR al expediente digital para que obre y conste la certificación expedida por parte del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

¹ Archivo 75 del Expediente Digital.

² Carpeta 01, Archivos 65-68 del Expediente Digital

SEGUNDO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial por valor de \$160.000.000, en dos (2) nuevos títulos por los siguientes valores:

*El primero por valor de \$48.153.506, que corresponde a la liquidación del crédito y las costas a órdenes del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, bajo Radicado No. 54-001-40-03-021-2020-00020-00, de INCIGEO S.A.S contra CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL BIOMA, en virtud del embargo del crédito.

*El segundo por valor de \$111.846.494, que corresponde al saldo, para ser devuelto a la CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL BIOMA.

4

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica³
RAD: 76001-31-03-003-2019-00323-00



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f253d371613542641c0a838e8c76234e572220f8fed63f0121a35fd1f0801d6e**

Documento generado en 26/07/2023 04:33:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>